



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 046 -2022-GRSM/GR

Moyobamba, 11 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente Nº 023-2022386224 que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 282-2021-GRSM/GR de fecha 9 de diciembre del 2021, el Oficio Nº 568-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 8 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley Nº 27680; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 282-2021-GRSM/GR** de fecha 9 de diciembre del 2021 se resolvió en su Artículo Primero lo siguiente: *"CONFORMAR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo para el periodo 2020 - 2022, el mismo que estará integrado por las siguientes personas: Por parte de la Entidad: 1. Sergio Francisco Moreno Arévalo Presidente 2. Hugo Espinoza Rodríguez Secretario 3. Maritza Elizabeth Tiella Vásquez Tesorero Por parte de los Trabajadores: 1. Titulares • Arturo Tercero Paredes Rengifo • Gilma Navarro Mego • José del Carmen López Urbina 2. Suplentes • Cleydi del Águila Cruzalegui • Eloy Pezo Torres • Genaro Mori Gonzales"*

Que, mediante **Oficio Nº 568-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG** de fecha 8 de marzo del 2022, la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo **solicitó** a la Gobernación Regional la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 282-2021-GRSM/GR en el sentido que el Artículo Primero dice: *"CONSTITUIR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo para el periodo 2020 - 2022, el mismo que estará integrado por las siguientes personas: Por parte de la Entidad: 1. Sergio Francisco Moreno Arévalo Presidente 2. Hugo Espinoza Rodríguez Secretario 3. Maritza Elizabeth Tiella Vásquez Tesorero Por parte de los Trabajadores: 1. Titulares • Arturo Tercero Paredes Rengifo • Gilma Navarro Mego • José del Carmen López Urbina 2. Suplentes • Cleydi del Águila Cruzalegui • Eloy Pezo Torres • Genaro Mori Gonzales"*;

Que, el **Artículo 212º del TUO de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"**, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS señala lo siguiente: *"212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*;

Que, por lo antes expuesto, y de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias las Leyes Nº 27902 y Nº 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 046 -2022-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2021-GRSM/GR de fecha 9 de diciembre del 2021, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo para el período 2020 - 2022, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Por parte de la Entidad:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Sergio Francisco Moreno Arévalo | Presidente |
| 2. Hugo Espinoza Rodríguez | Secretario |
| 3. Maritza Elizabeth Ticlla Vásquez | Tesorero |

Por parte de los Trabajadores:

- Titulares**
 - Arturo Tercero Paredes Rengifo
 - Gilma Navarro Mego
 - José del Carmen López Urbina
- Suplentes**
 - Cleydi del Águila Cruzalegui
 - Eloy Pezo Torres
 - Genaro Mori Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que mediante Resolución Directoral Regional N° 497-2018-GRSM/DIRES-SM/OPyPS se resolvió aprobar el cambio de las denominaciones de las Oficinas de Operaciones de Salud y Direcciones de las Redes de Salud por Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo - OGESSE de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín; razón por la cual la denominación correcta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Institución es "Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo".

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR subsistente los demás términos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2021-GRSM/GR de fecha 9 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las demás Órganos y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional San Martín para su cumplimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL